

## **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU**

El Ministerio de Educación Nacional informa que según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 30 de 1992 y lo establecido en el Decreto 3440 del 2006 modificado y adicionado por el 2382 de 2015, el numeral 11 del artículo 28 del Decreto 5012 de 2009 y en el Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se requiere efectuar la presente convocatoria pública con el fin de elegir al representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

El artículo 34 de la Ley 30 de 1992, creó el Consejo Nacional de Educación Superior - (CESU), como un organismo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Así mismo, el artículo 35 de la misma ley estableció la integración del CESU y el párrafo de este artículo ordenó que, para la escogencia de los integrantes de este órgano asesor, el Gobierno Nacional debía establecer una completa reglamentación que asegurara la participación de cada uno de los estamentos representados en el Consejo.

En consecuencia, el Decreto 3440 de 2006 reglamentó la escogencia de los integrantes del CESU y en el literal j) del artículo 1, estableció *«Un representante de los estudiantes universitarios: Cada universidad, a través de su representante legal, inscribirá ante la Secretaría Técnica, al representante de los estudiantes en el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces. El Ministerio de Educación Nacional, convocar a dichos representantes, para que mediante votación directa escojan, de entre los estudiantes que se postulen como candidatos ante la Secretaría Técnica, al integrante del CESU previsto en el literal m) del artículo 35 de la Ley 30 de 1992.»*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del citado decreto y el numeral 11 del artículo 28 del Decreto 5012 de 2009, la Secretaría Técnica del CESU se encuentra a cargo de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la sesión del 6 de julio del 2023 del CESU, la Dirección de Calidad para la Educación Superior informó a los miembros del Consejo que el periodo de la representante de los estudiantes universitarios finalizará el 19 de octubre de 2023, y, en consecuencia, es necesario adelantar el proceso de elección de este representante, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 3440 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 2382 de 2015

El artículo 2 del Decreto 3440 de 2006, modificado por el artículo 1 del Decreto 2382 de 2015 y a su vez por el artículo 1 del Decreto 2167 de 2017, establece las etapas para el proceso de escogencia de los integrantes del CESU. Por lo tanto, para la elección del representante de los estudiantes universitarios ante el CESU, es necesario expedir el instructivo que establezca el procedimiento que permita a la Dirección de Calidad para la Educación Superior, en su condición de Secretaría Técnica del CESU, llevar a cabo las etapas de la convocatoria establecidas en el Decreto 3440 de 2006, modificado por los Decretos 2385 de 2015 y 2167 de 2017, es decir: i) convocatoria, ii) inscripción; iii) postulación; iv) votación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 04 de 2017, hasta la posesión

De esta manera, en cumplimiento de las normas referenciadas se establece por parte de la Secretaría Técnica del CESU el siguiente procedimiento:

## PROCEDIMIENTO

**1. Proceso para la elección del nuevo miembro del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.** El proceso de escogencia del miembro del CESU a que se refiere el artículo anterior se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes etapas:

### I. Publicación de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU, mediante aviso que será publicado en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, a partir del día 27 de julio de 2023 convocará a todos los representantes legales de las universidades públicas y privadas para que inscriban al representante de los estudiantes en el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces.

### II. Inscripción para participar en el proceso de convocatoria.

La inscripción se realizará desde las 8:00 am del día 14 de agosto de 2023 hasta las 4:59 pm del 31 de agosto de 2023. Para tal fin, los representantes legales de las universidades públicas o privadas deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web:  
<https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasO/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>
2. Hacer clic en «CONVOCATORIA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE EL CESU»
3. Seleccionar la opción «*Inscríbase aquí*» y luego dar clic en «*Realizar inscripción*» e ingresar la información solicitada.

Para efectuar dicha inscripción, los representantes legales de las universidades registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES),

deberán diligenciar los datos consignados en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 3440 de 2006, modificado y adicionado por el 2382 de 2015 y posteriormente por el 2167 de 2017.

Durante la inscripción, se deberá adjuntar una certificación no superior a 30 días de expedición, que demuestre que el estudiante inscrito por la Universidad se encuentra cursando los últimos semestres de la carrera que cursa en la universidad, así como un documento que confirme que es el representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces y el periodo por el cual fue elegido.

Una vez realizada la inscripción, el aplicativo generará un usuario y una contraseña personal e intransferible, los cuales se enviarán a los correos del representante legal de la institución y del estudiante inscrito. Esta información será necesaria en los procesos de postulación y votación para el estudiante y para el caso del representante legal de la universidad para constatar la inscripción del estudiante.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos para elegir el representante de los estudiantes universitarios, previa verificación de las calidades exigidas, así como la revisión de los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de los inscritos

La inscripción no implica la postulación de los estudiantes dentro de la convocatoria, sino que les garantiza la posibilidad de votar en el proceso de elección

### **III. Publicación de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria.**

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista de los estudiantes inscritos, el 1 de septiembre de 2023, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU.

### **IV. Recepción de peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria.**

Los interesados podrán interponer peticiones, quejas o reclamos sobre la publicación de la lista de inscritos, a través del correo electrónico [secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co](mailto:secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co) desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 2 de septiembre de 2023.

### **V. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria.**

La Secretaría Técnica del CESU emitirá respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos a más tardar el día 6 de septiembre de

2023. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 7 de septiembre de 2023.

## **VI. Postulación de los candidatos inscritos.**

Los estudiantes previamente inscritos interesados en pertenecer al CESU podrán postularse siguiendo los pasos que a continuación se enuncian:

1. Ingresar a la página web:  
<https://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co/wMenConvocatoriasO/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>  
[convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co](https://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co)
2. Seleccionar la opción «*CONVOCATORIA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE EL CESU*»
3. Hacer clic en «*Postúlese aquí*» (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenida en la inscripción).
4. Dar clic en la opción «*Postularse*» e ingresar la información requerida.

La postulación de los candidatos se realizará desde las 8:00 am del día 8 de septiembre de 2023 hasta las 4:59 pm del día 9 de septiembre de 2023.

## **VII. Publicación lista de candidatos postulados.**

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista de candidatos postulados el día 11 de septiembre de 2023 en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, pestaña Educación Superior, menú CESU.

## **VIII. Peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de candidatos postulados.**

Se podrán interponer peticiones, quejas o reclamos, sobre la publicación de la lista de candidatos postulados, a través del correo electrónico [secretariatecnicacesu@mineduccion.gov.co](mailto:secretariatecnicacesu@mineduccion.gov.co) desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 12 de septiembre de 2023.

## **IX. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de candidatos postulados.**

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos postulados, a más tardar el día 14 de septiembre de 2023. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 15 de septiembre de 2023.

## **X. Votación.**

De acuerdo con las fechas previstas en el presente instructivo todos los estudiantes inscritos (postulados y no postulados) podrán ejercer su derecho al voto frente a la lista de candidatos postulados para la elección del candidato que los representará ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

La etapa de votación se realizará desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 18 de septiembre de 2023.

Para la votación en el proceso de elección los estudiantes inscritos deberán agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web:  
<https://convocatoriasuperior.mineduacion.gov.co/wMenConvocatoriasO/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>
2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE EL CESU*»
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del candidato que desea elegir.

Es importante destacar que cada estudiante podrá votar una (1) sola vez. Y será elegido como el representante de los estudiantes universitarios el representante que obtenga la mayor cantidad de votos durante la jornada de votación que trata el presente numeral

## **XI. Publicación de los resultados de la votación.**

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados de la votación en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduacion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, a más tardar el 19 de septiembre de 2023.

## **XII. Recepción de peticiones, quejas o reclamos frente a la publicación a los resultados de las votaciones para el proceso de convocatoria.**

Los interesados podrán interponer peticiones, quejas o reclamos sobre los resultados de las votaciones, a través del correo electrónico [secretariatecnicacesu@mineduacion.gov.co](mailto:secretariatecnicacesu@mineduacion.gov.co) desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 20 de septiembre de 2023.

### **XIII. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos frente a la publicación de los resultados de las votaciones.**

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de los resultados de las votaciones, a más tardar el día 22 de septiembre de 2023.

### **XIV. Procedimiento en caso empate.**

En caso de empate, se efectuará una segunda votación el día 25 de septiembre de 2023, desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm. Para realizar esta votación, los estudiantes inscritos deberán seguir los pasos que se describen a continuación:

1. Ingresar a la dirección web:  
<https://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co/wMenConvocatoriasO/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>
2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE EL CESU*».
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del candidato que desea elegir

La votación se hará únicamente respecto de los candidatos que hayan tenido empate del mayor número de votos. En caso de persistir el empate, se efectuará una tercera votación y de continuar el empate, se declarará desierta la convocatoria y se abrirá una nueva.

El resultado de la votación de desempate se publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, en el menú CESU, a más tardar el 26 de septiembre de 2023.

### **XV. Posesión del nuevo miembro del CESU.**

De conformidad con los parámetros legales, la posesión y la respectiva toma de juramento del nuevo integrante del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, se llevará a cabo en la siguiente sesión presencial que lleve a cabo dicho órgano después de la publicación de los resultados finales de las votaciones.

El candidato elegido deberá sufragar por su cuenta los gastos de desplazamiento en el que se desarrolle la sesión en que se efectuará su posesión ante el CESU.